

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

73**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 575 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos en nombre de Su Majestad el Rey por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 575 de 2009, en virtud de denuncia de don Guillermo Casanova López, contra doña María Loreto Muyo Mir, por una presunta falta de desobediencia familiar, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a la denunciada de una falta de desobediencia familiar, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Loreto Muyo Mir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 11 de julio de 2011.—
El secretario (firmado).

(03/28.263/11)